



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
ARAUCA-ARAUCA

RADICADO No. 1998-00031-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS

DEMANDADO: DELMO BALDEMAR CARRILLO CERMEÑO

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se procede a efectuar la liquidación agencias en derecho y las costas del proceso ejecutivo, así:

Valor Agencias en derecho 75%	\$ 796.727,75
Valor Recibos de Notificación	\$ 6.500,00
Valor Póliza Judicial	\$ 16.124,00
Valor expensas	\$ 6.000,00
Valor publicación edicto emplazatorio.	\$ 42.000,00
Valor pago Curador Ad-litem	150.000,00
<hr/>	
TOTAL	\$ 1'017.351,75,00

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana, fijo en lista la anterior liquidación, para darle traslado a las partes, a partir del siguiente día, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comienzan el veintiuno 21 de abril de 2023, y vencen el veinticinco (25) de abril de 2023, las seis de la tarde.

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
ARAUCA-ARAUCA

RADICADO No. 2016-00708-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS
DEMANDADO: JORGE EXDUMAR OJEDA MARIN

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se procede a efectuar la liquidación agencias en derecho y las costas del proceso ejecutivo, así:

Valor Agencias en derecho 6%.	\$ 1'903.682,48
Valor arancel judicial	\$ 7.000,00
Valor notificación	\$ 11.200,00
Valor pago Instrumentos públicos	\$ 14.800,00
<hr/>	
TOTAL	\$ 1'936.682 ,48

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana, fijo en lista la anterior liquidación, para darle traslado a las partes, a partir del siguiente día, por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comienzan el veinticuatro (24) de abril de 2023, y vencen el veintiséis (26) de abril de 2023, las seis de la tarde.

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO (RECURSO DE REPOSICION Art. 319 C. G. P.)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO	No. 2023- 00210-00 – IDEAR	- JAIRO ARDILA GONZALEZ		1	108
-----------	----------------------------	-------------------------	--	---	-----

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR"
APODERADO:	GLORIA CECILIA PARRA RUIZ
DEMANDADO:	JAIRO ARDILA GONZALEZ

CLASE DE TRASLADO

RECURSO DE REPOSICION
(Artículo 319 del C.G.P.)
Fecha 12/04/2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, hoy veinte **(20) de abril de dos mil veintitrés (2023)**, a las ocho de mañana.

El secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, **hoy veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)** a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

A partir del día siguiente al traslado **(21/04/2023)**, el expediente se mantendrá en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (3) días, vence el veinticinco (25) de abril de 2023, a las seis de la tarde, para el pronunciamiento correspondiente.

El secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO